



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO DEL ESTADO DE SONORA AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Este Aviso de Privacidad, se expide de conformidad con los artículos 2, 3, fracción III, 12, 20 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, 2, 3, fracción III, 12, 20 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

La Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora, con domicilio en Comonfort S/N Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala Sur, Tercer Nivel, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a través de sus diversas Unidades Administrativas, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que realice por medios físicos o electrónicos.

1. La denominación del responsable

Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora

2. ¿Para qué fines se recabarán sus datos personales?

Los datos personales que se recaban, buscan las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de la Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora:

A) Dirección General de Normatividad

a) Anfitriones Turísticos:

- Verificar y confirmar su identidad para expedir la credencial de anfitrión turístico.
- Emitir las certificaciones derivado de las capacitaciones, lo anterior, con la finalidad de fortalecer las competencias y profesionalización del sector turístico y prestadores de servicios turísticos.
- Controlar la asistencia de los anfitriones, guías o prestadores de servicios en las capacitaciones.

b) Apoyo con la inscripción al Registro Nacional de Turismo:

- Asegurar la inscripción en el Registro Nacional de Turismo para que los prestadores de servicios turísticos acrediten dicha calidad.
- Constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo.

B) Dirección General de Administración y Finanzas

a) Procedimientos de contratación:

- Integrar la información de los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, así como para llevar a cabo la firma de los contratos respectivos, su seguimiento para verificar el cumplimiento o el pago respectivo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales ante la Secretaría de Hacienda; así como para el registro de información en los sistemas informáticos a cargo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y de la Oficialía Mayor.
- Realizar las Investigaciones de Mercado, según corresponda al procedimiento de contratación que se lleve a cabo.



- Verificar y confirmar la identidad jurídica del licitante y/o adjudicado, así como la autenticidad de la información que nos proporcione, incluyendo la de sus terceros autorizados según resulte aplicable.
- Validar que la información que se encuentra en el expediente de contratación contenga la documentación legal, técnica y económica.
- Elaborar las Actas que se generen según sea el caso, derivadas del procedimiento de contratación aplicable:
 - i. Acto de Junta de Aclaraciones.
 - ii. Acto de Apertura de propuestas.
 - iii. Acto de Fallo.
- Integrar y actualizar el expediente de los procedimientos de contratación hasta el cierre documental del mismo, conforme a la normatividad en materia de adquisiciones (físico y digital).
- Contactar y notificar a las personas licitantes durante el procedimiento de contratación si es necesario.
- Difundir el procedimiento en el sistema electrónico CompraNet Sonora.

C) Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

a) Solicitudes de Acceso a Información Pública

- Para la orientación, tramitación de solicitudes de acceso a información pública o de recursos de revisión que se presenten ante o en contra de la Secretaría de Economía y Turismo a través de <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, así como para recibir, registrar y tramitar las orientaciones, solicitudes, los medios de impugnación señalados, derechos ARCO y de portabilidad que presente ante la Secretaría de Economía y Turismo.
- Juicios o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.

D) Dirección General de Comercio y Cadenas Productivas

1. Programa distintivo “Hecho en Sonora” y Franquicias

- Impulsar la comercialización de bienes y servicios producidos en el Estado de Sonora, otorgándoles mayor credibilidad frente a consumidores, en los mercados regional, nacional e internacional, así como contribuir a consolidar una oferta exportable.

Así mismo, se publicará un padrón-directorio de empresas autorizadas para el uso del distintivo, el cual será publicado en el portal de la Secretaría de Economía y Turismo y estará disponible para consulta al público en general, de conformidad con el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo.

Transferencia de datos: Para la realización de B2B (Encuentro de negocios) de las empresas con las cadenas comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia, compradores potenciales, etc. Se realizará la transferencia de los siguientes datos personales: Nombre de la persona físico y/o representante legal, domicilio, correo electrónico y teléfono celular, de conformidad con el artículo 15, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo.

Dichas categorías son de manera enunciativa más no limitativa.

E) Dirección General de Energía

1. Impartición de talleres, cursos de capacitación, conferencias técnicas



- Extender constancias o reconocimientos por la participación en los talleres impartidos, así como crear una base de datos interna que sirva como mecanismo de comprobación y fines estadísticos del cumplimiento de metas establecidas por esta Dirección General.

F) Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos

1. Realización de talleres, capacitaciones y/o cursos

- Crear una base de datos interna que sirva como mecanismo de comprobación y fines estadísticos del cumplimiento de metas establecidas por esta Dirección General.

Transferencia de datos: En caso de asesoría para trámites para algún tipo de apoyo, línea de financiamiento o programa de beneficio a una persona física y/o moral, se solicitará por escrito el consentimiento de poder recibir y transferir datos personales y documentación legal, así como de su actividad económica, a cualquier tipo de autoridades o personas físicas o morales, así como las instituciones concernientes a la gestión que se pueda realizar.

Dichas categorías son de manera enunciativa más no limitativa.

2. Plataformas de registro de capacitaciones en línea

- Implementar una plataforma de registro de usuarios para la toma de capacitaciones en línea a través del portal oficial de la dependencia, con el fin de facilitar el acceso, control y seguimiento de la formación impartida.

G) Dirección General de Vinculación y Desarrollo Económico Social

1. Programas “Formalízate y crece” y “Fomento al auto empleo” y “Jornadas de Economía Social”

- Impulsar el desarrollo de las personas emprendedoras mediante el uso de herramientas que les permitan formalizar sus emprendimientos y fortalecer sus capacidades para la consolidación de sus negocios.

Dichas categorías son de manera enunciativa más no limitativa.

H) Dirección General de Minería

1. Programa “Asistencia técnica”

- Brindar asesoría o consultoría especializada en temas mineros, geológicos, topográficos, entre otras actividades. Así mismo en acciones de gestión en la tramitología ante autoridades federales, estatales y municipales; con facultad para otorgar permisos y/o licencias para la actividad minera.

I) Dirección General de Creatividad e Imagen

1. Sitio web www.visitsonora.mx

- Esta plataforma tiene como finalidad brindar seguridad al turista al permitirle contratar servicios de tours confiables y guías debidamente certificados, contribuyendo así a la prevención de fraudes.

2. Contratos y convenios de comunicación social

- Verificar y confirmar la identidad jurídica del proveedor.
- Validar que la información que se encuentra en el expediente de contratación



contenga la documentación legal, técnica y económica.

J) Dirección General de Servicios Inmobiliarios

1. Trámite de licencia inmobiliaria

- El objetivo principal del programa de agentes inmobiliarios es formar profesionales capacitados para intermediar en el mercado inmobiliario, ofreciendo asesoramiento y gestión en la compra, venta y alquiler de propiedades. Este programa busca proveer a los agentes de las habilidades y conocimientos necesarios para analizar el mercado, promocionar propiedades, negociar contratos y brindar un servicio integral a sus clientes.

Los datos personales son solicitados para efectos de iniciar con el trámite de la licencia inmobiliaria con el trámite de la licencia inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora y una vez reunidos estos, se le expide de manera gratuita su licencia. Dichos datos se registran en la base de datos de la Secretaría de Economía y Turismo del Estado, en el apartado de servicios inmobiliarios, los cuales comprenden; nombre, teléfono celular y correo electrónico, de conformidad con el artículo 2, fracción XVI de la Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora.

K. Dirección General de Capacitación y Competitividad

- **Programas de Desarrollo Empresarial:** Contar con un sistema integral de registro y seguimiento de las personas participantes en los programas que integran la General de Capacitación y Competitividad —“Mercadito Emprendedor”, “Centro Mujeres Transformando Sonora” y “Programa de Capacitación”— con el fin de organizar y dar seguimiento a talleres, asesorías, ferias, capacitaciones y convocatorias; generar estadísticas e insumos para el análisis, diseño y evaluación de políticas públicas; así como identificar el perfil de los beneficiarios para mejorar la atención y diseñar estrategias segmentadas que impulsen el desarrollo empresarial en el estado.

3. Domicilio de la Unidad de Transparencia

Comofort S/N Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala Sur, Tercer Nivel, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

4. Transferencias de datos personales

Se hace su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados, en términos de lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, siempre y cuando se trate de los casos permitidos por la normatividad aplicable y/o por requerimiento de una autoridad competente, debidamente fundado y motivado, además de otras transmisiones previstas en la Ley de la materia, Ley General de Turismo, la Ley Estatal de Turismo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora y su reglamento, Ley De Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora, Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Sonora, Ley Estatal de Mejora Regulatoria, Ley de Fomento al Emprendimiento Juvenil del Estado de Sonora, 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



Para tal efecto, las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se podrán transferir los datos personales y las finalidades, son:

- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para el pago respectivo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, registro de información en los sistemas informáticos, procedimientos de investigación, responsabilidades y auditorías.
- Oficialía Mayor, registro de información en los sistemas informáticos.
- Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con motivo de auditorías y fiscalización.
- Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), para programa de capacitación empresarial.
- Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, A.C., para capacitación de empresarios y/o productores en los temas del área de competencia tecnológica (Código de barras, catalogación electrónica, calidad de datos, trazabilidad, etc.) y otorgamiento de membresías.
- Autoridades Federales, Estatales y Municipales: gestión en la tramitología para otorgar permisos y/o licencias para la actividad minera.

Caso contrario a lo señalado en el párrafo anterior, sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en los artículos 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus correlativo en la ley estatal o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar, conforme a los artículos 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

5. Consulta del Aviso de Privacidad Integral

El Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en los portales de transparencia, en el espacio de transparencia proactiva (artículo 65, fracción XLVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 54, fracción LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora) y en la página institucional de la Dependencia, donde siempre estará la última versión que rige el tratamiento de los datos personales.